

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.247

Miércoles 10 de Septiembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2696689

MINISTERIO DE MINERÍA

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A)
REGIONAL MINISTERIAL DE MINERÍA DE LA REGIÓN DE AYSÉN

Núm. 25 exento.- Santiago, 30 de julio de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2005; en el decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, del año 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 10, del Ministerio de Minería, del año 2022, que nombra Secretarías y Secretarios Regionales Ministeriales de Minería; en el decreto supremo exento N° 69, del Ministerio de Minería del año 2018, que establece orden de subrogación de secretarios(as) regionales ministeriales de Minería y deja sin efecto decretos exentos que indica; en el decreto supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2001, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el decreto supremo N° 211, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del año 2023, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las carteras que se indican; y en la resolución N° 36, de la Contraloría General de la República, del año 2024.

Considerando:

- Que, para hacer frente a eventuales ausencias de los secretarios y secretarías regionales ministeriales de Minería, se hizo necesario establecer un orden de subrogación en cada una de dichas secretarías.
- Que, mediante el decreto exento N° 69, de 26 de diciembre de 2018, se determinó el orden de subrogación de todas las secretarías regionales ministeriales de Minería.
- Que, resulta necesario establecer un nuevo orden de subrogación, para la Secretaría Regional Ministerial de Minería de la Región de Aysén.
- Que, el artículo 81 del Estatuto Administrativo prescribe que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento puede determinar otro orden de subrogación, diverso al señalado en el artículo 80.

Decreto:

1.- Modifícase el decreto supremo exento N° 69, de 26 de diciembre de 2018, del Ministerio de Minería, en el sentido de establecer en forma permanente un nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario(a) Regional Ministerial de Minería de la Región de Aysén:

- Secretario(a) Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.
- Secretario(a) Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo.
- Secretario(a) Regional Ministerial de Obras Públicas.
- Secretario(a) Regional Ministerial de Energía.

2.- Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogancia que se establece en el numeral anterior regirá a contar de la fecha del presente decreto, sin esperar su total tramitación.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Aurora Williams Baussa, Ministra de Minería.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.- Jorge Daza Lobos, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S).- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Suina Chahuán Kim, Subsecretaria de Minería.

